

TRASLADO SECRETARIAL DE LIQUIDACIÓN CREDITO ART S 110 Y 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2019-0373	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	WILLIAM DE JESUS URIBE RODRIGUEZ	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO POR 3 DÍAS
2019-0424	EJECUTIVO	COOPERATIVA " CFA "	NADER MONSALVE	
2018-0401	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	ELIENA YULIZA ESTRADA Y OTRA	
2018-0402	EJECUTIVO	CREDITOS DIRECTOS	MARIELA DE JESUS MONSALVE Y OTRA	
2018-0475	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	EVER DAIRIO TOBON Y OTRO	
2022-0478	EJECUTIVO	COOPERATIVA CIDESA	SANDRA MILENA OSOSRIO RIVERA Y OTRO	
2015-0418	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	RAFAEL ANGEL OSPINA Y OTRO	
2015-0216	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	MARÍA EDILMA HERNÁNDEZ LÓPEZ	
2015-0416	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	JOSE ARCADIO MRÍN	
2018-0340	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	JESÚS ANIBAL CASTRILLÓN Y OTROS	
2020-0288	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIO ALOBNSO VÁSQUEZ	
2020-0091	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA MARÍA VÉLEZ HERNÁNDEZ.	
2015-0413	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ Y OTRA	
2015-0412	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	LUZ ANGELA PALACIO QUINCHIA.	

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESAPCHO HOY 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8.00 A.M.)

PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN
SECRETARIA



CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023 LAS OCHO DE LA MAÑANA HASTA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA A LAS 5:00 P.M

SEÑORES

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
E.S.D.

Asunto: **PRESENTAR AL DESPACHO ADICIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Radicado: 2018-00340
Tipo Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COMERCIALIZADORA CARBAS SAS
Apoderado: EMERSON RODRÍGUEZ VERDUGO
Demandados: GABRIEL JAIME MARIN RESTREPO Y JESUS ANIBAL CASTRILLON

EMERSON RODRÍGUEZ VERDUGO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.513.353 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 277203 expedida por el honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la empresa COMERCIALIZADORA CARBAS SAS, en el proceso de la referencia, mediante el presente me permito presentar al despacho la correspondiente **ADICIÓN DE LA LIQUIDACIÓN** del crédito para su aprobación, ajustada a la tasa legal emitida por la superintendencia financiera de Colombia, partiendo desde el día 21 de Agosto de 2021 hasta el día de hoy con los siguientes valores:

Valores en firme \$12.641.800 (hasta el día 20 de agosto de 2021)
Intereses moratorios \$2.598.533 (desde 21/08/2021 hasta 17/10/2023)
Total adeudado **\$15.240.333**

Total adeudado hasta el día 17 de octubre de 2023
QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$15.240.333.00) M/CTE. Legal colombiana

Las demás valores y/o costas que en derecho el despacho considere en favor de mi poderdante al igual que los demás gastos que se llegaren a causar en el curso del proceso hasta su terminación.

Fundamento lo anterior, según lo consagrado en el Art. 446 del Código General del Proceso, "Liquidación de crédito" numerales 1 al 4.

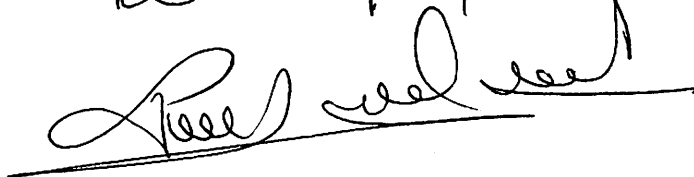
Anexos:

Tablas de liquidación de intereses corrientes y moratorios en dos (02) folios

Respectivamente

EMERSON RODRÍGUEZ VERDUGO

Cédula N° 13.513.353 de Bucaramanga.
T.P. 277203 del Consejo Superior de la Judicatura
Dirección electrónica: juridico2@motopotencia.com.co
Teléfono y WhatsApp: 315-791 8939

Recb - 18/10/2023


\$4,000,000

[illegible]